

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32555 MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 725/2014, por auto de fecha 15 de octubre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D.ª MARÍA ESTHER JUÁREZ FERNÁNDEZ, con DNI 51.684.155-G.

2.º El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de D.ª MARÍA ESTHER JUÁREZ FERNÁNDEZ; a la atención de D. Miguel Castro Navarro, con domicilio profesional en C/ Núñez de Balboa, n.º 54, 1.º, 28001 Madrid".

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: beatriz@ruizgallardonabogados.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de octubre de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150045243-1